

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

SORIA

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 422, expedido por el almacén de Arcos de Jalón, importante 1.170 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Soria, 27 de octubre de 1950.—El Jefe provincial.

2.724—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Esteban Ubero. Objeto: Instalación de una industria de fábrica de hielo y cámara frigorífica en esta capital.

Producción: 600.000 kilogramos de hielo. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodriguez. 6.110-O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Mejías González.

Lugar de situación de la industria: Fuente de Cantos.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 15.000 voltios que, partiendo de la línea ya existente en la población de Zafra, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a los pueblos de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros, donde se construirán dos casetas de transformación y medida de 200 y 15 KVA., respectivamente, a fin de dotar de energía eléctrica con destino a servicio público y particular a ambas poblaciones.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 6.099-O.

Peticionario: D. Lorenzo Chacón Cuesta. Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de galvanotecnia en funcionamiento en la población de Mérida mediante la instalación de un grupo electrógeno, una electropulidora y tres tinas para pavonar, dorar y cobre alcalino.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 6.101-O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Artaza Santillan.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de cerámica, en la que se instalará una galletera, una laminadora y motor.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, en el plazo de diez días, a partir de esta fecha, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 17 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.72-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Urbano Rojo García. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar maquinaria en su taller mecánico.

Producción: Encargos y principalmente arreglos de moldes para artículos de goma. Unos 800 anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 26 de octubre de 1950. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.102-O.

TRANSFORMACIÓN DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Compañía del Tranvía Eléctrico de San Sebastián-Tolosa, Sociedad Anónima. Lasarte.

Objeto: Instalar en el barrio de Añorga (San Sebastián) una subcentral convertidora de 300 Kw. con un grupo rectificador de mercurios con alimentación a 30 Kv. Temporalmente se instalará un grupo convertidor rotativo de 175 Kw., con motor a 3.000 V., y un transformador de 30/3 Kv., 350 KVA., con su equipo completo de maniobra, medida y protección.

A importar el equipo rectificador de vapor de mercurio (valor aproximado pesetas 300.000).

Se hace público en cumplimiento de lo

dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

San Sebastián, 25 de octubre de 1950. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.103-O.

NAVARRA

INSTALACION ELECTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Ujué.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 10.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para elevación de agua para abastecimiento público y privado con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 28 de julio de 1950.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi. 6.73-O.

PALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Arconada del Río.

Objeto de la petición: Legalizar el taller de reparación de vehículos para uso particular que tiene instalado en esta capital, avenida de Casado del Alisal, número 21.

Producción: Reparaciones diversas de los camiones propiedad del peticionario.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 28 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.097-O.

Peticionario: Don Benedicto Bravo de la Fuente.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos en Perazancas de Ojeda.

Producción: 60.000 kilogramos de pienso al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.098-O.

PONTEVEDRA

Peticionario: Don Atilio Gaggero Moralesco.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de conservas de Bueu y para uso exclusivo de la misma un compresor para 15.000 frigorías, con tanque para 60 moldes de barras de hielo de 25 kilogramos y una cámara de 150 metros cúbicos de capacidad.

Toda la instalación será nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia. 6.74-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Goma Llobera, de La Riba.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-patidora en su almazara.

Producción: 10.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Tofres. 6.108-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Giner Molero.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos en Zaragoza.

Capacidad de producción: Embutidos de carnes de vaca y cerda y sus mezclas, 40.000 kilogramos.

Mortadelas, butifarras y otros embutidos, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 671-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

(Provincia de Murcia)

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número de la concesión, N-20.697; nombre de la concesión, «San Agustín»; mineral, hierro; hectáreas, 19; término municipal, Mazarrón; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de fecha 6 de octubre de 1950.

Número del permiso, N-20.725; nombre del permiso, «Ramón»; mineral, hierro; hectáreas, 1.761; término municipal, Mazarrón; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 218, de fecha 28 de septiembre de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Murcia, 29 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

2.703 y 2.706—O.

ZARAGOZA

(Provincia de Huesca)

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.742; nombre del permiso, «María Luisa»; mineral, lignito; hectáreas, 120; término municipal, Jusé; publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia, número 141, de fecha 20 de junio de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

2.717-O.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Gregorio Civera Simón.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 26 de octubre de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Rector (ilegible).

6.107—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agapito Melchor Cámara.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbonos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Riega «La Roza».

Término municipal en que radicarán las obras: Laviana (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

2.721—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

El Pleno de esta excelentísima Diputación acordó, en sesión de 17 del actual, provistas en propiedad las plazas de Taquímeanógrafos vacantes en plantilla, más las que se produzcan hasta dar comienzo los ejercicios de aquéllas, dota-

das con el haber anual de 7.200 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se convoca oposición para proveer dichas plazas en propiedad, en la forma y condiciones que se establecen en la citada Orden.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose transcurrido este plazo ninguna solicitud o documentación.

En la instancia se indicará la condición que reúne el solicitante, a fin de incluirle en uno de los grupos de la mencionada Orden, acompañándose todos los documentos necesarios para acreditar cuantos extremos se consignen en ella.

Los demás detalles de la convocatoria, forma en que ha de celebrarse la oposición, documentación mínima precisa para intervenir en la misma y cuestionario del ejercicio escrito se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra, correspondiente al día veinticinco del mes en curso.

Pontevedra, 27 de octubre de 1950.—El Presidente, Manuel Fontoira Peón.—El Secretario, Antonio Posse García.

2.263-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DEL LDO. DON PEDRO VELASCO VALENZUELA

TORREDONJIMENO

Don Pedro Velasco Valenzuela, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con vecindad y residencia en Torredonjimeno, distrito de Martos.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancia del cónyuge viudo de la testadora, don Francisco Arias Gallardo, vecino de Fuensanta de Martos (Jaén), se instruye expediente para la reconstitución del testamento abierto que se dice otorgara doña María de la Villa Donaire Luque, el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, ante el Notario que fué de esta ciudad don Rafael Naranjo Salvador, y cuyo instrumento público ha desaparecido del Archivo que custodio. Y cumpliendo lo ordenado en el apartado f), regla 4.ª del artículo 280 del Reglamento vigente de la Organización y Régimen del Notariado, por el presente se cita y emplaza a los interesados en mencionado testamento, a fin de que puedan comparecer en mi estudio, plaza del General Mola, uno, de esta localidad, en cualquiera de los treinta y cinco días hábiles siguientes al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de declarar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Torredonjimeno a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Notario, Pedro Velasco.

6.062—P.

SANTATORIO ZURBARAN, S. A.

Zurbarán, 28.—Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 19 de octubre de 1950, los señores accionistas deberán desembolsar en la caja de la Sociedad, del 10 al 30 del próximo mes de noviembre, el 50 por 100 restante de sus respectivos títulos, o sean 500 pesetas por acción.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernardo Lucerga.

6.112-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de noviembre se abonará en el Banco Urquijo de Madrid un dividendo a cuenta del ejercicio de 1950.

El pago se hará contra entrega del cupón número 58 de nuestras acciones.

Madrid, 31 de octubre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

6.113-P.

AGENCIA GENERAL DE GESTION Y SERVICIOS, S. A.

Se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de poner en circulación 500 acciones, al portador, clase única de la misma, de 1.000 pesetas (mil), número 501 al 1.000, las que se ofrecen en suscripción pública por su valor nominal. La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, calle de Peligros, número 8, a partir del día 10 de noviembre, durante quince días hábiles consecutivos, de seis a siete de la tarde, aceptándose las peticiones que se presenten de conformidad con lo establecido en el Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 2 de noviembre de 1950.

6.143-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid el día 19 de noviembre de 1950, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mejía Lequerica, número 12, para tratar sobre la propuesta de modificación de Estatutos que el Consejo de Administración presenta a la Junta general de señores accionistas.

Para asistir los señores accionistas tendrán presente lo dispuesto en los Estatutos, pudiendo depositar las acciones en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

6.142-P.

INDUSTRIAS OLEICOLAS, S. A.

Paseo Teruel, 27, pral. izqda.—Zaragoza

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

En el número 296 de este BOLETÍN, correspondiente al día 23 de octubre próximo pasado, se anunció que el día 28 de dicho mes comenzaría la suscripción de acciones de la expresada Compañía mercantil, y se señaló, por error, como domicilio, Santa Cruz, 13 y 15, planta baja. Por el presente anuncio se hace saber que, en vez del precitado día, será el 6 del presente mes cuando comience dicha suscripción y que el domicilio es el que ahora se menciona. De lo que públicamente se da cuenta a los efectos pertinentes.—Alfredo Baras Laguna.

6.127-P.

INSTITUTO TECNICO BIBLIOGRAFICO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de noviembre del corriente año, en el domicilio social, Hermanos Bécquer, 5, Madrid, a las cuatro de la tarde, para tratar de la situación general de la Sociedad, modificación, en su caso, de Estatutos y renovación de Consejo.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.129-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****E INSTRUCCION****VALENCIA****CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, por providencia de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reconocimiento de determinadas situaciones de derecho, promovidos por el Procurador don Jesús Reig Pastor, en representación de la Compañía Industrial Film Español (C. I. F. E. S. A.) contra don Mario Forni, personalmente y como representante de la Unión Nacional de Exportación de Películas de Italia «U. N. E. P.», y en la entidad S. A. Italiana «Venus Film», por la presente se emplaza de nuevo al aludido demandado don Mario Forni, personalmente y como representante de la Unión Nacional de Exportación de Películas de Italia, «U. N. E. P.», para que dentro del término improrrogable de quince días, mitad del que le fué concedido en el primer emplazamiento, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), y en los autos expresados, personándose en forma apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Valencia a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible).

6.104-A. J.

Ron Roberto Guillén López-Tello, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría a cargo del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, en nombre del Banco de España, contra los herederos de don José Cano Mayáns, doña Dolores Denia Roselló y doña Milagros, doña Concepción, don Simón y don José Cano Denia, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales se manda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes siguientes:

Primero. Cuatro hanegadas y media, o sean 37 áreas 39 centiáreas y 44 decímetros cuadrados de tierra marell, situada en término de Gandia, partida dels Marells, con una casa edificada en el centro de la finca, que ocupa 36 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, lindante: por Norte, calle en proyecto que va del camino de la Devesa a la playa de Gandia; Poniente, con tierras de Ramón San Lorenzo; Sur, tierra de Salvador García y chalet de don José Melis, y por Este, con los chalets de don Jesús Valls, doña Carmen García Palmer, don Vicente Palmer y don José Cano Mayáns. Valorada en veintiséis mil quinientas pesetas (26.500).

Segundo. Un almacén destinado a fábrica de muebles y taller de aserrar maderas, con la maquinaria destilada a estos objetos, situada en Gandia, partida del Camino del Mar, hoy calle de Lope de Vega, no numerado, ocupando una superficie de 1.501 metros 55 decímetros y 82 centímetros cuadrados, o sean 29.269 palmos valencianos cuadrados; lindes: por frente, calle de Lope de Vega, derecha, saliendo, solar de la testamentaria del señor Marqués de González y casa de José Domenech; izquierda, casa almacén de dicha testamentaria y casa

de Ana Pedrós Botella, y fondo, esta casa, la de Ramón Mengual, solar de la repetida testamentaria y calle del Patriarca Juan de Ribera. Valorada en doscientas sesenta y cinco mil pesetas (265.000).

Tercero. Ocho hanegadas ó 66 áreas 48 centiáreas secano; seis hanegadas plantadas de naranjos, término de la ciudad de Gandia y su partida de Mar-chuquera; lindes: Norte, finca de José Pérez Moltó; Sur, de Margarita Fornés; Este, de Miguel Fornés, y Oeste, de Domingo Giner. Dentro del perímetro de esta finca existe una casita de campo, con una balsa de la que se extraen sus aguas por medio de una bomba instalada en la misma, movida por un motor eléctrico de dos caballos, siendo la línea portadora del fluido desde la finca propiedad de don Blas Cañada. Valorado todo en junto la suma de setenta y cuatro mil doscientas pesetas (74.200).

Cuarto. Veintiuna hanegadas, o una hectárea 64 áreas y 53 centiáreas, de tierra secano montuosa, en los propios término y partida que la precedente; lindes: Norte, de José Esteve; Sur, tierra de Antonio Signes Tolsá; Este, monte de Mislasa Fornés Ferrer, y Oeste, montaña de Marcos Bañuls Carisola. Valorada en once mil ciento treinta pesetas (11.130).

Quinto. Seis hanegadas aproximadamente, ó 49 áreas 86 centiáreas, monte en dichos término y partida; lindes: Norte, de Dolores Pérez; Sur, finca de El Moreno de Benirredrá; Este, de Isabel Pérez, y Oeste, monte de Pascual Ivars. Valorada en tres mil ciento ochenta pesetas (3.180).

Sexto. Mil ciento catorce metros cuadrados de tierra marell, término de Gandia, partida dels Marells; lindes: Norte, de Francisco Perelló; Sur, de Vicente Palmer; Este, mota real, y Oeste, de Ramón San Lorenzo. Valorada en treinta y un mil ochocientas pesetas (31.800).

Séptima. Solar de 2.908 metros cuadrados (o tres hanegadas y dos cuarterones) huerta, término de Gandia, partida del Camino del Mar; lindes: por derecha entrando, de la Marquesa de Jura-Real; izquierda, de doña Dolores Vallier y García Alessón, y fondo, río Serpis. En esta finca se hallan emplazados dos transformadores de alta tensión con sus accesorios correspondientes. Valorados en junto en doscientas noventa y un mil pesetas (291.000).

Octava. Finca de 485 metros con 59 decímetros cuadrados de superficie, en término de Gandia, partida del Camino del Mar; lindes: por frente, propiedad de don José Cano Mayáns; derecha entrando, de la Marquesa de Jura-Real; izquierda, de doña Dolores Vallier y García Alessón, y fondo, río Serpis. En esta finca se hallan emplazados dos transformadores de alta tensión con sus accesorios correspondientes. Valorados en junto en doscientas noventa y un mil pesetas (291.000).

Noveno. Finca de 831 metros cuadrados de superficie, en término de Gandia, partida del Camino del Mar; lindes: Norte, carretera del Grao, hoy avenida de Pío XI; Sur y Este, de doña María de los Dolores Vallier y García Alessón, y Poniente, de don José y don Simón Cano, hoy de don José Cano Mayáns. En el perímetro de esta finca existe la siguiente maquinaria: tres motores de 50 caballos cada uno; un motor de 15 caballos; tres motores de 10 caballos; once aparatos de aserrar maderas, con sierra de cinta, y una máquina de fitar maderas. Valorado el inmueble y maquinaria en junto en quinientas trece mil cuatrocientas trece pesetas (513.413).

Décimo. Un edificio compuesto de almacén, señalado hoy con los números 44 y 46, partida del Camino del Mar, hoy

avenida de Pio XI, de Gandia, con frontera a dicha avenida, antes camino, y que además de la parte edificada tiene jardín contiguo, todo ello ocupando una superficie de 23 áreas 69 centiáreas y 12 centímetros cuadrados; lindes: por Oeste o frente, con el repetido Camino del Mar, hoy avenida de Pio XI; por Este o fondo, tierras de la Condesa de Pestagua; por Norte o izquierda entrando, finca de don José y don Simón Cano, hoy del primero exclusivamente; por Sur o derecha, almacén de los señores Lombard Freres. Corresponde a esta finca la dotación de dos horas cuarenta y tres minutos de agua en cada turno de la que discurre por el hilo del Camino del Mar. En la finca deslindada se hallan emplazadas permanentemente las siguientes máquinas: cinco aparatos de sierra cinta; una báscula para pesar camiones y carros, con capacidad de 15.000 kilogramos; tres básculas de balanza de hierro; tres balanzas corrientes; una instalación completa para extracción de agua del pozo que hay en la finca, con bomba centrífuga, motor, tuberías, cuadro; cinco motores de 10 caballos; dos motores de tres caballos; seis motores de dos caballos; seis motores de un caballo; cuatro máquinas de afilar sierras; una máquina de limar sierras; una máquina para imprimir sobre madera y clichés; maquinaria y útiles varios de carpintería; instalación completa para la confección de naranjas; máquina limpiadora y clasificadores; una máquina de marcar cajas de naranjas «Cromocalco»; una sirena eléctrica; instalación de aguas para el servicio particular y refrigeración de motores. Valorado todo en conjunto en un millón cuatrocientas

ochenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas (1.486.597).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo a las once horas de la mañana, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de las referidas fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 obran los originales en el ramo de títulos formado al efecto, y las fincas números 9 y 10 obran unidos a los autos por el certificado expedido por el Registro, y todos los cuales estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros el rematante, y que la subasta saldrá constituyendo cada finca un lote.

Valencia, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Roberto Guillén.—El Secretario (legible).—6106 A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Madrid

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado Especial de Ejecutorias número dos, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en el expediente instruido contra don Amós Salvador Carreras, se ha acordado dejar sin efecto los embargos trabados sobre bienes de dicho sancionado por haber hecho efectiva la totalidad de la sanción que se le impuso, y anunciar por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el referido inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez especial (legible).—9435.

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber que en la pieza separada para la efectividad de la sanción inculcada por responsabilidades políticas contra Ignacio Solá Esteve, por providencia de esta fecha, y en virtud de haber quedado completamente satisfecha la sanción económica que se impuso al referido inculcado, se ha dispuesto el levantamiento de cuantos embargos y fianzas se hubieron constituido en los bienes de aquél, quedando, por tanto, en libre disposición de los mismos.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1950.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez especial, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.—9328.

CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

O C A N A

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en proveído de hoy recaído en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número 30 del año 1936, por sedición, contra Pedro José Sevilla Esperanza y cuatro más, se hace saber a los procesados Luis Bonome Martínez, natural de Fene, de veintitrés años de edad, hijo de Felipe y de Francisca; Manuel Cortés López, natural de Valdepeñas, de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Máxima, y Tomás Sánchez-Migallón Márquez, natural de Manzanares, de treinta y dos años de edad, hijo de Tomás y de Emilia, soltero, de los que actualmente se ignora su actual paradero y domicilio, que la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo dictó sentencia en la aludida causa el 30 de diciembre de 1938, declarada firme el 5 de julio de 1940, condenando al Luis a la pena de ocho años y un día de prisión mayor, y a los otros dos a la pena, a cada uno, de dos años once meses y once días de prisión menor, con la accesoria a todos ellos de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena; a que en unión de los otros cuatro procesados satisfagan al Estado, mancomunada y solidariamente, en concepto de indemnización de perjuicios, la suma de tres mil ochocentas noventa y ocho pesetas y al pago de las costas procesales en la parte correspondiente, siéndoles de abono todo el tiempo que han estado privados de libertad; y a la vez se requiere a dichos penados para que dentro del plazo de cinco días hagan efectivo el importe de dicha indemnización, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Ocaña, 14 de octubre de 1950.—El Secretario, P. H., Adrián García, 10.576.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

14.952

BLANCO CRUZ, Felipe; hijo de Nemésio y de Petra, natural de Pedro Bernardo (Avila), soltero, obrero, de veintidós años; estatura, 1,665 metros; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca grande, con una cicatriz en el pecho; domiciliado últimamente en Gutiérrez Muñoz (Avila); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número seis, don Ramón Ramos Mancera, residente en Badajoz, cuartel de Caballería.—1339.

14.953

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Eustasio; hijo de Juan y de Adoración, natural y vecino de Santisteban del Puerto (Jaén), del reemplazo de 1946 y agregado al de 1949, del campo, soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,870 metros; procesado en causa 1.430-950, por presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería 30, de guarnición en Tetuán (Marruecos).—1.310.

JUZGADOS CIVILES

14.954

SANTOS MARCOS, Antonio; casado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, 34; portero, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de mercurio en sumario 4 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén para constituirse en prisión.—6484.

14.955

GARCIA BLANCO, Antonio; natural de Cabañaquinta (Oviedo), hijo de Jesús y de María, de treinta años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por tentativa de robo en sumario 276 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid para constituirse en prisión.—6816.

14.956

CANALS GARCIA, Alfredo; natural de Barcelona, soltero, de veintiocho años, hijo de Domingo y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Libertad, 11, principal; procesado en causa 85-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—6.256.

14.957

UN SUJETO apodado «El Legionario» y otro apodado «El Orejas», cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en causa 85-949, por robo de jamonas, en Aranjuez; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ingresar en prisión.—7.431.

14.958

MONTOYA NIETO, Manuel, conocido por Francisco Navarro Soler; gitano, de

estatura alta, picado de viruelas, grueso; procesado en causa 201-949, por sustracción de caballería; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en prisión.—7.266.

14.959
RODRIGUEZ MEDINA, Simón; hijo de Segundo y de Angela, de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últimamente en calle Garita, 4; procesado en causa 427-949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—10.322.

14.960
ALVAREZ PARRA, Enrique (a) «el Negro»; de veintidós años, soltero; jornalero, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Encarnación, vecino de Medina del Campo; procesado en causa 28-950, por hurto de remo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—10.329.

14.961
FERNANDEZ OLVEIRA, Manuel (a) «Cain»; vecino que fué del Municipio de Bérriz, ausente en Pasajes e ignorado paradero; procesado en causa 102-949, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para ingresar en prisión.—7.366.

14.962
CASTRO CORDOBA, Ricardo; natural de Espejo, de treinta y un años; procesado en causa 68-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna para ingresar en prisión.—6.162.

14.963
AGUILERA BLANCO, Enrique; hijo de Antonio y de Luisa, de veintisiete años, soltero, electricista, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Martínez Izquierdo, 29; procesado en causa 102-949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid para ingresar en prisión.—10.420.

14.964
ACOSTA PEREZ, Mariano; natural y vecino de Tazacorte, domiciliado en calle Pilar Primo de Rivera, casado, chófer, de cuarenta y dos años, cuyo actual paradero se desconoce, si bien se dice que se ausentó para Venezuela; procesado en causa 135-948, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane para ingresar en prisión.—6.729.

14.965
MORENO RODRIGUEZ, Máxima Angeles; de veinticuatro años (en 1948), natural de Horcajo (Toledo), hija de Blas y Dionisia, sus labores, vecina de Villaverde, que tuvo su domicilio en la calle de Encarna (hotel); procesada en sumario número 146 de 1945; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe (Madrid) para constituirse en prisión.—7433.

14.966
BERNABEU GONZALEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su residencia en Madrid y prestó sus servicios en la Compañía de Seguros «Mun», S. A.; procesado por estafa en sumario 228 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—6086.

14.967
ELVIRA VIVANCO, José; de cincuenta años, viudo, viajante, hijo de Angel y de Emilia, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa en sumario número 180 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander a constituirse en prisión.—10506.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

14.968

El señor Juez de Instrucción 2 de Granada, en providencia fecha de hoy, dictada en causa 315-950, ha acordado se cite en legal forma a Mariam Cohen, natural de Nueva York, domiciliado en Bridgeport, Connecticut 40 Sanford Place, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Granada, 2 de septiembre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.844.

14.969

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de esta villa de Naval-moral de la Mata y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marcelo Escribano Bordallo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 49, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 26 de 1950, por el delito de robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Navalmoral de la Mata, 25 de mayo de 1950.—El Juez, Fernando Fernández, El Secretario (ilegible).—4.219.

14.970

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario 65 de 1949, por estafa, Salvador Pérez Pérez, de cuarenta y siete años, casado, camarero, hijo de José y Luisa, natural de Antequera y vecino de Valencia, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Misericordia, número 8, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, mediante Abogado y Procurador que lo defendan y representen en dicho sumario, que ha sido declarado terminado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Daroca, 8 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible).—8083.

14.971

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 21 de 1947 sobre hurto de caballerías en la casilla de los Guardas forestales de las sierras de esta villa, hecho ocurrido el día 28 de mayo de 1947, y he acordado la publicación del presente por el que se cita, llama y emplaza a los autores del hecho, un tal Antonio, gitano, alto, rubio, cerceño y destaralado, tipo agulleño, bien vestido y de treinta y cinco a treinta y ocho años, y un tal José de Cádiz, gitano, joven, de unos veintinueve años, rubio, de nariz afilada y pequeño de estatura, sobrino de otro tal José de Cádiz Fernández (a) «El Carloto», que tuvo participación en el hecho de autos como encubridor en la venta de las caballerías hurtadas, natural de Cebolla, que residió en Ciudad Real hace unos tres años, cerca de la plaza de toros; a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encomiendo a la Policía Judicial y Guardia Civil la busca y detención de los mencionados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madridejos, a 14 de mayo de 1950.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario judicial, José Martín.—4637.

14.972

GUIRADO MUNOZ, Antonio (a) «Porras», de dieciocho años, soltero, bracero, natural y vecino de Cehegin, domiciliado últimamente en dicha villa, calle de San Antón, núm. 17; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción de Mula, en el término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de conclusión y otras diligencias, en el sumario que contra el mismo y otro se sigue bajo el número 116 de 1949, sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mula, 15 de mayo de 1950.—El Secretario, W. Miralles.—4638.

14.973

Por el presente edicto se cita en forma, con los apercibimientos y advertencias legales, al procesado José Gandía Bosch, vecino de Alguet, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia el día 6 de diciembre próximo, a las diez y media, al acto del juicio oral en causa 77 de 1947, sobre asociación ilícita.

Cariet, 19 de mayo de 1950.—El Secretario, Damián Cantero.—4693.

14.974

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial y demás Autoridades, procedan a la busca y ocupación de una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», M.-40, B, de 120 espacios, número 99.468, un destornillador, una llave, un guarda-polvos, negro, un manómetro o comprobador de ruedas y otro destornillador, efectos sustraídos la noche del 27 al 28 de abril último a la razón social «Hijos de Sara Martínez», de esta ciudad; procediendo igualmente a la detención a mi disposición de los autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder aquéllo fuere hallado y no justificase su legítima adquisición, así lo acordé en sumario que sigo en este Juzgado con el número 26 de 1950, por robo.

Dado en Briviesca, a 22 de mayo de 1950.—El Juez, Alejandro Corniero.—El Secretario (ilegible).—4769.

14.975

Como Secretario del Juzgado de Instrucción de Vivero, dando cumplimiento a lo acordado por Su Señoría en providencia de hoy, dictada en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 21 del corriente año, sobre muerte de José Antonio Fernández Yañez, de cincuenta y cinco años, jornalero, natural y domiciliado en Chavín, de este término de Vivero, viudo de Pilar Martínez Corral, sin que de tal matrimonio haya dejado descendientes, cuyo cadáver fué hallado en las inmediaciones de su dicho domicilio en la mañana del día doce de abril último, por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de dicho finado.

Vivero, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio P. Vizoso.—Visto bueno el Juez de Instrucción (ilegible).—4.943 y 4.941.

14.976

Don José Cacho Castrillo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Andújar.

Por el presente edicto se cita y llama a Isabel Espinosa López y Pilar Moreno Espinosa, que fueron vecinas de Mengibar, calle Alta, número 29, y según información adquirida se encuentran en la provincia de Córdoba, ignorándose de momento el punto donde se hallen, para que como querellantes en la causa número 28 de 1943, sobre estupro, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser

notificadas en forma legal, y se les requerirá también por medio del presente para que se personen en el rollo de referida causa a mantener la acusación, en el plazo de diez días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andujar a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—4.947.

14.977

Don Alejandro Cormiero Suárez Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Por medio del presente ruego y encargo a toda clase de autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos siguientes: doce relojes de bolsillo nuevos, marcas Faustino Carrasco, Briviesca, otro Labrantín, otro Lancy, un cronómetro y otros de diferentes marcas, dos relojes de señorita nuevos, rectangulares, caja de oro; tres despertadores de la marca Faustino Carrasco. Cit y Titán; dos máquinas fotográficas, marcas Univex y Unica II; sesenta o setenta modelos de sortijas de plata de señorita, cromadas; igual número de pares de pendientes de idem; un pendiente de oro con agua marina; dos pulseras de plata; tres idem norteamericanas de acero; tres idem españolas, cromadas; seis pares de gafas para sol; seis pulseras de reloj; unas cincuenta cadenas de plata, plateadas y cromadas; unas veinticinco medallas de plata; seis plumas de punto de oro; doce plumas de plupin de acero; doce plumas bolígrafos; tres lapiceros de plexiglas; unos veinticinco relojes diferentes para arreglo; un reloj Longines pulsera caballero, caja oro calibre 13/43; un Cyma pulsera caballero, niquelado; un Dogma pulsera caballero, niquelado; una esfera negra; un reloj pulsera rectangular marca Celys; uno idem pulsera marca Roa-Watch; un reloj pulsera señorita; otro idem caballero marca Cauni; seis plumas estilográficas de diferentes marcas, y diferente bisutería, resistencias, planchas eléctricas, gafas graduadas, monturas, linternas, pilas, etc.

Al mismo tiempo procederán a la detención del autor o autores del hecho cometido la noche del 5 al 6 del actual en la relojería de don Faustino Carrasco Hurtado, vecino de esta Ciudad, así como de la persona o personas en cuyo poder aquello o parte de ello fuera hallado y no justificase su legítima adquisición, y a disposición de este Juzgado, por virtud de dicho sumario.

Dado en Briviesca a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alejandro Cormiero.—El Secretario (ilegible).—5.022.

14.978

En proveído del día de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 5 de 1950, sobre muerte de la vecina de Ayelo de Malferit María Sanz Juan, por atropello a la misma por el coche marca G. M. C., matrícula V., número 12.381, de la empresa «La Concepción», de esta población, se ha acordado publicar el presente, por el que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos de la indicada interfecta, Miguel y José Penalba Sanz, en Francia y Caracas (Venezuela), respectivamente, e ignorado domicilio.

Onteniente a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental, Amparo Serna.—5.049.

14.979

Don Marcelino Barreras Pereira, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número 1 de Jerez de la Frontera.

Por el presente, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en cumpli-

miento de orden de la Superioridad dimanante de la causa número 34 de 1943, por violación, se requiere a la penada Josefa Pérez Peña, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en calle Lealas, número 17, y cuyo actual paradero se ignora, al pago de la multa impuesta de mil pesetas, que deberá hacer efectiva en término de quinto día, con apercibimiento, en otro caso, de sufrir veinte días de arresto sustitutorio.

Jerez de la Frontera, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Marcelino Barreras.—El Secretario, Miguel Vallis.—5.084.

14.980

El señor Juez de Instrucción de Torrelaguna, en providencia de esta fecha, recaída en el sumario número 25 de los de este año, que por supuesta estaba se instruye contra Lucio Ramirez de la Morena, ha acordado emplazar a cuantos suscriptores hayan firmado contratos con dicho denunciado, sobre explotación de colmenas, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de veinte días, por si conviniere a su derecho prestar declaración en el citado procedimiento, y a quienes se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelaguna, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario habilitado, Victorino Garrido.—5.095.

14.981

Don Luis Clemente Melus, Juez ejerciente de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 68 de 1948, por lesiones y daños, por choque de trenes ocurrido el día 8 de junio del pasado año de 1948, en la estación de Bubberca, del que resultaron lesionadas varias personas, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a Francisco Ruiz Ortiz, cuya última residencia fue Mogodol, partido judicial de Villacarrillo, que al parecer resultó lesionado y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca ante este Juzgado, con los apercibimientos legales caso de incomparecencia, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de la causa, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocido por los médicos para emitir en su caso el correspondiente informe de sanidad.

Dado en Ateca a primero de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Clemente.—El Secretario (ilegible).—6.012.

14.982

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por rapto, bajo el número 191 de 1950, se cita a Mantuela Iglesias Meinaz, de dieciséis años, hija de Manuel y de Julia, soltera, natural de Madrid y que habitaba con su padre, Manuel Iglesias Arribas, Galileo, número 53, piso cuarto, número dos, y Francisco Rodríguez o Sánchez, del que no constan datos de su filiación, y que era novio de la primera, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Ostaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en el sumario aludido, por el delito de rapto, y el segundo como inculpaado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras

determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.031.

14.983

REQUENA MONTES, Miguel; de veintinueve años, natural y vecino de Quintanar, de oficio del campo, hijo de Aurelio y Rosario; penado en causa instruida por este Juzgado de Instrucción número 3, bajo el número 248 de 1945; comparecerá ante la I.ma. Audiencia Provincial de esta capital—Sección Primera—, en el plazo de veinte días, para práctica de diligencias; previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 22 de mayo de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Miegimolle. 4816.

14.984

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75 de 1950, sobre hurto, se sigue sumario por el hallazgo de las caballerías que al final se indicarán, el día 21 de abril último, en término de esta ciudad, desconociéndose sus dueños, así como procedencia de los semovientes; habiéndose acordado la publicación en los periódicos oficiales para general conocimiento, pudiendo comparecer ante este Juzgado los que se crean dueños de las caballerías halladas, con los documentos que lo justifiquen.

Y para que lo acordado tenga lugar, se expido el presente.

Detalle de las caballerías halladas

Un mulo castaño, con 1.851 de alzada, señas particulares accidentales dorso y costillares, hierro malga izquierda, de doce años de edad, y cuyo hierro corresponde a la Compañía de Seguros «La Mundial». Su valor, 5.200 pesetas.

Otro mulo, con 1-30 alzada, castaño claro, de siete años de edad, con señas particulares raya de mulo y cruzada, accidentales costillares, con hierro en espalda izquierda, y otro más tabla izquierda cuello, cuyos hierros corresponden a Empresas particulares. Su valor, 2.970 pesetas.

Y una yegua, con 1-59 de alzada, de tres años de edad, y capa castaña oscura, con señas particulares, accidentales menudillo mano derecha, calzada posterior izquierda, sin hierro alguno. Su valor, 12.000 pesetas.

Dado en Ubeda, a 27 de mayo de 1950.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario (ilegible).—4936.

14.985

Como Secretario del Juzgado de Instrucción de Vivero, dando cumplimiento a lo acordado por S. S.ª en providencia de hoy, dictada en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 22 del corriente año, sobre hurto, por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Antonio Yañez Balseiro, esposo de la perjudicada Carmen Balseiro Insua, y que se dice se encuentra en la República Argentina.

Vivero, 6 de mayo de 1950.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—4942.

14.986

De orden del señor Juez de Instrucción de este partido, se cita, llama y emplaza, de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al conductor y ocupantes del camión que marchaba el día 12 de julio pasado, sobre la hora una, detrás del camión, conducido por Vicente Juárez Brotóns, matrícula A-8413, marca Leyland, quienes presenciaron un choque de camiones en el kilómetro 98 de la carretera de Albacete-Ocaña, a fin de reci-

birles declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Quintanar de la Orden a 2 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible).—7.927

14.987

ORTUÑO GARZA, Gonzalo; de nacionalidad mejicana, natural de Veracruz y domiciliado últimamente en calle de Rarsera, 9, planta baja, en Chamartín de la Rosa, en calidad de huésped, de unos veinticinco años; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 248-1950, por hurto de un traje a Jesús Jaramillo Matas y un traje y una gabardina a Claudio Navarro Vallejo.

Colmenar Viejo, 27 de septiembre de 1950.—El Secretario, P. D., José Saiz. 9972.

14.988

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Luis; de diecinueve años, natural de la Habana (Cuba), hijo de Fernando y de Alicia, soltero, estudiante; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de practicar una diligencia interesada por el Ministerio Fiscal y acordada por la Superioridad en el sumario número 47 de 1949, por hurto, daños y lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Secretario, Luis de Gasque.—10062.

14.989

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del partido de Montefrío (Granada).

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién pueda ser un hombre con más de veintitrés años, estatura aproximada de 1,550 metros; le faltan los dos incisivos medios de la mandíbula superior y el lateral derecho de la inferior, cuyo cadáver fué encontrado completamente desnudo y cubierto con una manta de campaña muy deteriorada la tarde del 25 del actual, como a las siete horas, sepultado en una cueva existente en el Cerrillo de la Mina, terrenos del cortijo Carcabuey, de este término, y próximo a él, otra manta, también muy usada, y una chaqueta de dril claro con cuatro bolsillos exteriores, de tapa, y cinturón simulado en la espalda, presentando esta prenda manchas, al parecer, de sangre, de forma irregular, por el cuello y parte posterior; dos pedazos de lona que debieron ser peales de unas abarcas, una cuchara sopera de latón, de dimensiones normales, y una trampa de alambre para coger pajarillos.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores de la expresada muerte.

Así está acordado en el sumario número 30 del corriente año, que se instruye por los mencionados hechos.

Montefrío, 26 de mayo de 1950.—El Juez, Julio Sánchez.—El Secretario accidental Juan R. Coca Lorca.—6120.

14.990

Don Antonio Julián Serrano Tamurejo, Juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido por vacante.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que se proceda a la busca y rescate de una burra blanca de catorce años, herrada de las manos, con pelos pardos y mataduras en los costillares, sin curar; una gallina, un apajero, un serón y dos sogas, sustraídos en la noche del 12 al 13 del pasado mayo del corralón de una casa del pue-

blo del Risco, pertenecientes a Lucía Rodríguez Serrano; poniéndolo, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; méritos sumario 32, por robo.—El Juez, Antonio J. Serrano. El Secretario accidental, Pedro Caballero.—6126.

14.991

El Juzgado de Instrucción de Villalón requiere al penado Nefalí Blanco del Hoyo (a) «Marronero Polillas» de dieciséis años de edad, soltero, vinatero, hijo de Wenceslao y de Eulalia, natural y vecino de Roales de Campos, que residió últimamente en Guardo (Palencia), para que comparezca en el plazo de diez días en este Juzgado a abonar la cantidad de dos mil pesetas de multa, y al perjudicado Claudio Serrano de Lera, 458,85 pesetas, como indemnización y daños, a que fué condenado como pena en sumario 32 de 1949, por robo, bajo los consiguientes apercibimientos.

Villalón, 2 de junio de 1950.—El Secretario accidental, Mariano Velasco.—6146 y 6149.

14.992

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos ruega a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los gitanos Juan Jiménez Escudero y Jesús Hernández Jiménez, de unos treinta años de edad, delgado, pelo cortado al rape, uno moreno y otro rubio; el primero, cargado un poco de espaldas; visten trajes negro y claro y calzan zapatillas de los mismos colores con piso de goma, y caso de ser habidos ingresen en la cárcel, a disposición de dicho Juzgado.

Al propio tiempo se les cita para comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de diez días, bajo los consiguientes apercibimientos, para ser oídos en sumario número 22 de 1950, por evasión de presos.

Villalón, 1 de junio de 1950.—El Secretario accidental, Mariano Velasco.—V.º B.º El Juez de Instrucción accidental, Teófilo González.—6147.

14.993

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye, con el número 33 de 1950, sumario por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido la mañana del día veintinueve del actual en término de la parroquia de Bedriñana y lugar conocido por el «Monte Nora», en este Concejo, el cual representa tener unos setenta años de edad, de bastante estatura, pelo canoso, con sólo dos dientes, el primer molar superior izquierdo y el canino inferior derecho, y zambo del pie derecho; viste chaqueta negra, camisa color crema, pantalón de Mahón, y calza zapatos negros, todo de género ordinario y muy deteriorado, de aspecto mendigo, llamándose por la presente a cuantas personas puedan facilitar su identificación y a sus familiares más próximos, que comparecerán ante este Juzgado dentro del término de quinto día, haciéndose a los últimos, en su caso, por medio del presente, el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villaviciosa, 31 de mayo de 1950.—El Juez, Juan Alfonso Antón García.—El Secretario, Casimiro Menéndez.—6149.

14.994

En sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones de Domingo José García Roselló, de treinta y un años de edad, hijo de Esteban y de Carmen, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se desco-

noce, se ha acordado llamar por medio del presente al referido lesionado para que comparezca ante este Juzgado en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en referido sumario núm. 61 de 1950, y ofrecerle el procedimiento.

Getafe, 13 de julio de 1950.—El Juez de Instrucción, Lucrecio Rueda.—El Secretario (ilegible).—7511.

14.995

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por hurto bajo el número 271 de 1950, se cita a John Trevor Ellis Roberts, de veintiocho años, casado, funcionario de la Embajada Británica, hijo de Margaret y John, natural del País de Gales (Inglaterra), y domiciliado últimamente en la calle de Miguel Ángel, 4, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castañón, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se le hace por medio del presente, y en el sumario seguido por hurto, según denuncia presentada, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—7524.

14.996

En virtud de lo acordado por el Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido, en causa número 224 de 1947, por el delito de hurto, por medio del presente se cita de comparecencia ante el señor Magistrado-Juez de Instrucción de esta capital, a Vicente Millos, con domicilio en la calle en donde está instalado el bar «Pepes», en la ciudad de Vigo, desconociéndose las demás circunstancias personales que lo identifiquen, dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para prestar declaración, bajo los apercibimientos legales pertinentes.

Pontevedra, 10 de julio de 1950.—El Secretario (ilegible).—7536.

14.997

TRIONDO AIZOLA, Juan; natural de Elgóibar y su barrio de Aizola, cuyas demás circunstancias y su actual paradero se desconocen; comparecerá en término de diez días, bajo apercibimientos legales, en el Juzgado de Instrucción de la villa de Vergara y su partido, a fin de ser oído en el sumario que se sigue por sustracción de dinero y diversos objetos del caserío «Barruticooa», del barrio de Coronasta, del término municipal de Archaleta, la realización de cuyo hecho delictivo se le atribuye.

14.998

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario núm. 17 de 1949, sobre hurto de tabaco «Phillip-Morris», de un camión desconocido, en el pueblo de Monreal del Campo, ocurrido en 19 de febrero del mismo año, y el presente, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita a los perjudicados para que, en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a efectos del ejercicio del derecho que aquel artículo establece.

Calamocha, 19 de julio de 1950.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—7574.

14.999

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, se cita por medio del presente a la ofendida Guadalupe Urendes Martín, de dieciocho años, soltera, sirvienta, natural de Granada, vecina de La Zubia (Granada), hija de Juan y Clara, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la práctica de diligencias acordadas en el sumario 77 de 1948, sobre corrupción de menores, apercibiendo que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicha ofendida por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo la presente, que firmo en Granada, a 10 de julio de 1950.—El Secretario (ilegible).—7589.

15.000

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, ha acordado se citen por medio del presente a las perjudicadas Juana Benétez, Carmen Moreno y Carmen Molla, y al inculcado Manuel Fuertes Gutiérrez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de parárlas el perjuicio a que haya lugar en derecho. Acordado en el sumario núm. 182 de 1950, sobre uso de nombre supuesto y amenazas de muerte, reconstitución del sumario desaparecido, número 263 de 1938, por igual delito.

Valencia, 19 de julio de 1950.—El Secretario, P. S. (ilegible).—7600.

15.001

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente se hace saber a doña María Luisa Dávila Blancas y de ser casada, asistida de su esposo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 118, que en este Juzgado se sigue el sumario número 36 de 1949, sobre infracción de la Ley de Caza, contra José Palomares Jiménez y Juan Molina Morales, por haber cazado con hurón en el coto La Dehesa, anejo de Brácanca, y término municipal de Illora, uno de los primeros días del mes de agosto del pasado año, cobrando seis conejos, de los que se apropiaron y han sido tasados por peritos en cuarenta y ocho pesetas; cuya finca es propia de dicha señora, como heredera, en unión de su madre y hermanos, del señor Conde de Guadiana, y en tal concepto se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Montefrío, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julio Sánchez Morales de Castilla.—El Secretario accidental (ilegible).—4539.

15.002

Don José Barja Prieto, Juez de Instrucción, accidental, del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace público: Que según parece de diligencias recibidas del señor Juez de Instrucción de Monforte, unidas a sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 12 de 1950, por hurto de una caballería, por la Guardia Civil del puesto de Sober, en el expresado partido judicial de Monforte, fueron ocupadas, el día cinco de febrero último, entre otras caballerías que fueron identificadas por sus dueños, las siguientes sin guía de pertenencia, y que se suponen de ilegítima procedencia, las cuales, al parecer, fueron vendidas por algunos gitanos y sujetos que se hacían pasar por pañeros:

A José María Rodríguez Conde, de

treinta y cinco años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Amandi, una caballería color rubio, cola larga, crin corta y negra, herrada de las cuatro patas, una estrella blanca en la frente y la pata trasera izquierda blanca en el corbejón, de unos ocho años de edad.

A José Rodríguez Álvarez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Gundivos, una caballería color castaño oscuro, de doce años, cola larga, crin idem, herrada de las cuatro patas, con una estrella en la frente, con una marca blanca en el lado izquierdo.

A Victorino Pérez González, de cincuenta años de edad, casado, propietario, vecino del Barrio en la parroquia de Proendos, una de color castaño claro, cola recortada, crin larga, herrada de las cuatro patas, de unos nueve años de edad, preñada de unos nueve meses, dos manchas blancas en el vacío del costillar, y una estrella pequeña en toda la crin.

A Ramón Pérez Carballo, de treinta y siete años de edad, casado, y vecino de la parroquia de Figueira, una yegua, color rubio oscuro, de unos dos años, herrada de las cuatro patas en la actualidad, cola y crin largo, con la pata derecha detrás blanca.

A Manuel Pérez Llano, de veintiocho años de edad, casado, natural y vecino de Pinel, una caballería de color negro, cola y crin cortas, herrada de las cuatro patas, con una estrella en la frente, de unos veinticinco años de edad.

Se hallan dichas caballerías, en concepto de depósito provisional, en poder de las personas que les fueron ocupadas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las personas que se conceptúen propietarias de las mismas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, manifestándolo y aportando cuantos datos puedan facilitar su preexistencia, así como la forma y sitio en que les fueron hurtadas, o robadas.

Al propio tiempo se cita a un gitano que se dice que el día cinco de noviembre último vendió, en la cantidad de dos mil pesetas, a Antonio Álvarez Rodríguez «Preta», de sesenta y cinco años de edad, viudo, labrador, y vecino de Vlachá, en el municipio de Sober, una perra de dos años, color rubio, crin y cola blancas y largas, con una estrella en la frente, de la cabeza al hocico, de unas seis cuartas de alzada, que resultó pertenecer al vecino de los Prados, en el municipio de Becerreá, Bautista López Pérez, así como al autor o autores del hurto de la misma, y a cuantas personas puedan facilitar algún dato sobre ello, para que en el expresado término de diez días comparezcan ante este Juzgado los inculcados para ser oídos, y las demás personas para prestar declaración; previniendo a unos y otros que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Becerreá, a 29 de abril de 1950.—El Juez, José Barja Prieto.—El Secretario en funciones, Manuel Panciro.—4619.

15.003

El señor Juez de Instrucción de éste partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 39 de 1932, sobre hurto, contra otros y Antonio Boluda Ruiz, de cuarenta y siete años, soltero, hijo de Santiago y de Tomasa, natural y vecino de Bienservida (Albacete), jornalero; cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se notifique a dicho procesado que por auto de fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve se declaró concluso dicho sumario, acordándose su remisión a la Superioridad, citándole y emplazándole para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén a hacer uso de su derecho, por me-

dio de Abogado o Procurador que en el acto nombre, o manifieste si opta porque le sean designados del turno de oficio.

Y para que conste y tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia, en Orcera a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—4.485.

15.004

Los parientes más próximos de Ramón Veiga Marqués, natural de Bouzas (Pontevedra), de veintinueve años, hijo de Luciano y de Laureano, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital para recibirles declaración en causa por suicidio de dicho individuo, instruida en dicho Juzgado con el número 168 de 1950, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, tres de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—6107.

15.005

Don Fernando Meléndez Vives, Juez de Instrucción de Sigüenza con jurisdicción prorrogada a este Juzgado.

Por el presente hago saber: Que en la noche del día veinte de abril próximo pasado fueron sustraídas de una paridera de la propiedad de Francisco Heredia Martínez, vecino de Embid, situada en el sitio denominado Las Lomas, cuatro corderas, de ellas una color negro y las tres restantes blancas, con un peso aproximado de unos catorce a quince kilos cada una.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las referidas reses lanaras y detención del autor o autores de dicha sustracción, así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otros a mi disposición en este Juzgado y Prisión correspondiente, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en el sumario que instruyo con el número 14 de este año, por el delito de robo.

Dado en Molina de Aragón a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Fernando Meléndez.—El Secretario judicial (ilegible). 6.119.

15.006

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en sumario por robo bajo el número 174 de 1950, se cita a mis Joseph Ray Alberta, de cuarenta y tres años, nurse, natural de Zorret (Australia), hija de Charles Blanche Joseph y domiciliada en Madrid, accidentalmente en la pensión Lauria, avenida de José Antonio, número 50, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como perjudicada en sumario por robo de efectos del automóvil de su propiedad e instruirle del artículo 109 de la Ley Procesal, como se le instruye por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—4.300.